



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-09940643- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-09940643- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica STELLA MARIS SALDAÑA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma DALBAN S.A., CUIT N° 30711305706, Legajo N° 78 (Rubro de Operador Logístico).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Limitase a la Farmacéutica STELLA MARIS SALDAÑA, Documento Nacional de Identidad N° 30.321.044, Matrícula Provincial N° 21.256, como Directora Técnica de la firma DALBAN S.A., Legajo N° 78, con domicilio en la calle Laplace N° 3.554, esquina Roberto Hooke, Localidad Área de Promoción del Triángulo, Partido de Malvinas Argentinas, a partir del 03 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-09940643- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga